



ESCUELA DE VERANO UNLP 2018

1. Denominación del Curso:

“ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y CORRUPCIÓN”

Actividad académica patrocinada por el Instituto de Derecho Administrativo “Bartolomé Fiorini” de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNLP, la Cátedra Libre Acción Ciudadana y fortalecimiento de las instituciones democráticas (UNLP) y la Especialización en Abogados del Estado (UNLP).

2. Docentes a cargo:

- Docente Coordinador por la UNLP: **Abog. Carlos Marcelo Lamoglia**. Profesor Regular Adjunto en Derecho Administrativo I (UNLP). Secretario del Instituto de Derecho Administrativo y de la Especialización en Abogados del Estado (Fac.Cs.Jcas.y Soc). Co-director de la Cátedra Libre Acción Ciudadana y Fortalecimiento de las Instituciones democráticas.

- Docente invitado de otra universidad: **Dr. Nicolás Rodríguez García**. Catedrático en Derecho Procesal- Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca-España-. Doctor en Derecho. Director de la Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

- Otros docentes colaboradores:

Dr. Tomás Hutchinson. Director del Instituto de Derecho Administrativo (Fac.Cs.Jdas. y Soc. UNLP). Profesor UNLP, UBA. Ex.Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego.

Abog. Laura Cala. Profesora Adjunta de Derecho Constitucional (UNLP). Profesora Titular en Derecho Constitucional y Administrativo (UCALP). Profesora postgrado (UNLP). Co-director de la Cátedra Libre Acción Ciudadana y Fortalecimiento de las Instituciones democráticas.

Abog. Carlos Andreucci. Profesor Titular de Derecho Administrativo I (UNLP). Profesor de Postgrado (UNLP, Austral, UCA, UCALP). Ex Presidente del Colegio de Abogados de La Plata. Distinguido por el Reino de España con la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.- Ex. Presidente de Federación de Colegios de Abogados de Argentina.

Abog. Carlos Marcelo Lamoglia. Profesor Adjunto de Derecho Administrativo I (UNLP/UNLPam). Profesor Postgrado (UNLP/UCALP). Profesor Adjunto Derecho Constitucional y Administrativo (UCALP).

Abog. Maria Victoria Huergo. Abogada (UNLP). Fiscal Penal en el Departamento Judicial La Plata. Profesora UCALP. Postgrado Universidad Castilla La Mancha – España-. Docente Diplomatura en Corrupción (UCALP).

Abog. Ernesto Domenech. Profesor Titular Derecho Penal I (UNLP). Profesor Postgrado (UNLP). Juez en el Departamento Judicial La Plata.

Dr. Fabián Salvioli. Doctor en Ciencias Jurídicas (UNLP). Profesor Titular de Derecho Internacional Público (UNLP). Profesor Postgrado (UNLP/UBA/Notarial/Córdoba/Mar del Plata). Miembro del Comité de Derechos Humanos de ONU.

Dr. Felipe Fucito. Abogado. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Profesor Titular en Sociología Jurídica en UNLP/UBA. Docente Investigador Cat. I –Régimen de Incentivos-. Profesor de posgrado en Maestrías sobre magistratura y organizaciones, en UBA, UNLP y en la Escuela Judicial del Consejo de Magistratura del Poder Judicial de la Nación, ex Director por concurso del Instituto de Cultura Jurídica, Fac. de C. J. y Sociales UNLP.

Dra. Mónica Bornia. Abogada. Doctora en Ciencias Jurídicas. Profesora regular en Filosofía del Derecho (UNLP) y en Introducción al Derecho (UNLP). Coordinadora en la Secretaria General de Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Abog. Graciela Collazos. Abogada. Profesora Adjunta Derecho Político de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Abog. Natalia Volosin. Abogada (UBA). Master en Derecho (Universidad de Yale). Docente.

Abog. Carlo E. Mamberti. Abogado. Profesor Titular en Derecho Administrativo (UNLP/UNLPam). Conjuez de la SCBA. Profesor de Postgrado UNLP/UNLPam.

Abog. Julián Portela. Abogado y Profesor Adjunto Derecho Constitucional (UNLP). Actividad docente en instituciones y universidades del país.

Abog. Paulo Friguletti. Abogado (UNR). Docente en la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario y en la Facultad de Derecho del Centro Educativo

Latinoamericano –Rosario-. Titular de la Dirección Provincial Anticorrupción y Transparencia del Sector Público de la Provincia de Santa Fe.

3. Fundamentación:

La presente actividad académica busca analizar, en esta primera instancia, el fenómeno de la corrupción desde una perspectiva jurídica, sin desconocer que la temática por su origen, gravedad y efectos conlleva la necesidad de encausarla desde una visión interdisciplinaria. No obstante, sí se adoptará este último temperamento para analizar los principales elementos o conceptos básicos que integran la corrupción ya sea desde la materialización de acciones personales que la configuran, como también en las organizaciones públicas y privadas.

En lo que respecta a la administración, es relevante demarcar aquellos supuestos de funcionamiento incorrecto de las instituciones propias del Estado; en particular el de la corrupción y los mecanismos jurídicos para combatirla sobre la base de entender que se comporta como un fenómeno particularmente preocupante y generalizado en todas las formas de ejercicio del poder.

4. Objetivos:

- Analizar los aspectos relacionados con la organización y el ejercicio de los poderes públicos.
- Adquirir una perspectiva general para analizar las alternativas, el alcance y las implicaciones de las decisiones de las administraciones públicas.
- Delimitar el fenómeno de la corrupción y los principales campos en los que pueden verificarse.
- Adquirir conocimiento de las causas e incentivos que inducen comportamientos corruptos.
- Describir los principales mecanismos jurídicos que se establecen en el ordenamiento nacional e internacional para prevenir y combatir comportamientos corruptos.
- Presentar y analizar los principales órganos de gobierno y administrativos vinculados con la prevención, detección y combate con la corrupción.
- Indicar y definir distintos tipos penales vinculados con las prácticas corruptas.
- Analizar las experiencias internacionales sobre la corrupción.

5. Perfil del estudiante:

El curso se destina a alumnos y graduados de distintas áreas del conocimiento interiorizados por la temática del curso. No se establece una disciplina específica de la cual deban provenir, sino más bien que los participantes se interioricen y preocupen por las reglas y principios básicos aplicables al ámbito de la administración pública en su quehacer diario para evitar prácticas irregulares.

Entre los profesionales y alumnos que se estiman puede interesar la presente experiencia académica se encuentran, entre otros, aquellos que provienen de las ciencias jurídicas, sociales, económicas y de la comunicación social. Es importante que dispongan del tiempo suficiente para cursar la totalidad de la carga horaria diseñada.

6. Contenidos:

- Corrupción. Su definición. ¿Existen respuestas para este problema?.
- Corrupción pública, la mirada desde los medios de comunicación.
- El principio de legalidad en la administración pública y la corrupción. Instituciones jurídico-administrativas y prevención de la corrupción.
- El derecho internacional y la corrupción; examen y aplicación de la normativa internacional que rige el actuar estatal. (entre otros “*La Convención Interamericana contra la Corrupción*”, “*Tratado de Naciones Unidas Contra la Corrupción*”).
- Los órganos de control nacional y provincial.
- La responsabilidad de los servidores públicos para la consolidación del Estado de derecho y combate a la corrupción.
- La corrupción, un análisis desde la sociología jurídica.
- Los cambios del sistema penal para combatir la delincuencia compleja.
- Retos del enjuiciamiento penal de la corrupción y la delincuencia.
- Aspectos penales del fenómeno. Los delitos vinculados a las prácticas corruptas. El lavado de dinero y el recupero de activos. El Ministerio Público Fiscal en el ámbito nacional y provincial: sus funciones y órganos previstos para la detección y lucha contra la corrupción.

- La contratación pública como ámbito propicio para prácticas corruptas. La transparencia en la gestión pública.
- Teoría de la argumentación y corrupción. Normas perversa y decisión arbitraria.

7. Modalidad: Presencial. De 12 a 18hs.

8. Carga Horaria: 30 horas.

9. Metodología: Se utilizarán distintas modalidades pedagógicas para abordar los contenidos (clases magistrales, clases de grupo, resolución de casos prácticos en grupo, análisis de fallos, legislación, de artículos de doctrina y sentencias, utilización de dispositivos multimedia -power point, prezi-).

10. Forma de evaluación y fecha límite de presentación:

Trabajos monográficos donde se investigue temas desarrollados en el curso. El trabajo deberá ser por escrito (máximo 50 carillas, hoja A4, times new roman 12, interlineado 1,5), remito al coordinador por vía electrónica y en soporte papel en el área de postgrado de la UNLP. Debe ser original, con cita de las fuentes bibliográficas consultadas. Se requiere que exista una clara delimitación de la temática examinada con una opinión o conclusión

11. Bibliografía:

- **Caparrós, Eduardo Fabián** (Cood) *“La corrupción: aspectos jurídicos y económicos”*. Ed. Ratio Legis. Salamanca 2000. España.
- **Aguilar Villanueva Luis** *“Gobernanza y gestión pública”*. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1era. Edición. México. 2006.
- **Rivero Ortega, Ricardo** *“Derecho Administrativo económico”*. Editorial Marcial Pons. 2009 (en particular tema V). España.



- **Nevado Moreno, Pedro** “*Responsabilidad de los servidores públicos: rendimiento como garantía a la legalidad de la actuación pública*”. En “La corrupción: aspectos jurídicos...”.
- **Nevado Moreno, Pedro** “*Cumplimiento de la legalidad en la nueva cultura de gestión pública: propuestas y realidades en la lucha contra la corrupción*”, en “La Corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinario” de VV.AA Coordinador Nicolas Garcia Rodriguez y Fabián Caparros, Ed. Ratio Legis, Salamanca 2004.
- **Rezzoagli, Bruno Ariel**, “*Corrupción y contratos públicos*”. Una visión desde la fiscalización del tribunal de Cuentas.. Ed. Ratio Legis. 1era. Edición. 2005. Salamanca-España.
- **Mertehikian, Eduardo** “*Estudios sobre contratación pública*”. Ed. Ciencias de la Administración. 1era. Edición. 1996. Capital Federal. Argentina.
- **Rejtman Farah, Mario** “*Régimen de contrataciones de la administración pública nacional*”, Ed. Abeledo Perrot. 1era. Ed. 2010 (Capitulo IV a VII).
- **Rodriguez García, Nicolas** “*La creación de un Espacio Judicial Europeo Penal aportes de los mecanismos de organización y coordinación de la Cooperación Judicial*”. Revista “Iustitia” de la Universidad Santo Tomas –Bucaramanga-. Nro. 9- Diciembre 2011-pág. 9.
- **Rodriguez García, Nicolas** “*La necesaria flexibilización del concepto de soberanía en pro del control judicial de la corrupción*”, en *La Corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinario*” de VV.AA Coordinador Nicolas Garcia Rodriguez y Fabián Caparros, Ed. Ratio Legis, Salamanca 2004.
- **Ximena Lazo, Vitoria**, “*El control interno del gasto público. Un estudio desde el derecho administrativo*”. Ed. Tecnos. 1era. Edición. 2008. Madrid. España
- **Lamoglia, Carlos Marcelo** “*Los principios de la licitación pública. Pautas y lineamientos para una mejor administración*” en Revista de Derecho Administrativo, Lexis Nexis, 2007, Año 19, ISBN 978-987-592-304-1, pág. 1067/1085.



- **Blanco, Héran** “*Técnicas de investigación del lavado de activos*”. Ed. La Ley. 2013. Buenos Aires. Argentina.
- **Mairal Héctor** “*Las raíces legales de la corrupción*”. Ediciones Rap. 2007.
- **Nino Carlos** “*Un país al margen de la ley*”. Editorial Emecé 2005.
- **Botassi, Carlos A** “*Legalidad y control judicial de la Administración Pública en la Provincia de Buenos Aires*”, L.L., 1987-B-1118
- **Botassi, Carlos A.** “*El Derecho frente a la corrupción política*”, J.A. 2002-I-1029.
- **Botassi, Carlos A.** “*Estado de Derecho y Estado de Justicia*”, en VV. AA, “*Derecho Constitucional y Administrativo*”.3”, Director: Dr. Luis Armando Carello, Editorial JURIS 2002, pag. 49.
- **Gordillo Agustín**, “*Un corte transversal al derecho administrativo: la Convención Interamericana Contra la Corrupción*”. Rev. La Ley 1997-E-1091 y en Tomo I del “*Tratado de Derecho Administrativo*” Capítulo XVI.
- **Gordillo Agustín** “*Licitación pública, audiencia pública, referendo, participación popular y prestación de servicios públicos*”, Rev. La Ley 2002-A-954
- **Gordillo Agustín.** “*Los grandes fallos de la actualidad*”, “*Tratado de Derecho Administrativo*”, versión corregida del artículo “*Jurisprudencia de 1997: Elogio a la Justicia*”, Rev. La Ley 1997-F-1318.
- **Cassagne Juan Carlos**, “*El contrato administrativo*”. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1999
- **Cassagne Juan Carlos**, “*Características principales del régimen de contrataciones de la administración pública nacional*”
(<http://www.cassagne.com.ar/publicaciones/Cassagne/CASSAGNE%20-%20Características%20principales%20del%20RCAN.pdf>)
- **Bidart Campos**, “*Manual de la Constitución Reformada*”.
- **Garrido, Manuel** “*Los delitos contra la Administración Pública en el nuevo proyecto de reforma del Código Penal*”, coautoría con la Dra. Paula Honisch”



- Revista NDP (Nueva Doctrina Penal), N° 2006 B, Anteproyecto, pág. 611, Editores delPuerto, Buenos Aires, octubre 2006.
- **Garrido Manuel** “*Subsidios: a contramano de la transparencia. Resultados del Índice de Transparencia de CIPPEC 2009/2010*”, por Manuel Garrido y Sabrina Ayub, Documento de Políticas Públicas/Análisis N°87 , CIPPEC, Buenos Aires, diciembre de 2010. “Reflexiones en torno a la lucha contra la corrupción en la República Argentina”

12. Contacto del profesor Coordinador:

Abog. Marcelo Lamoglia: mlamoglia@way.com.ar